



CARRO GASTRONOMICO EN LINDA BAY

Visto:

la denuncia efectuada por la Señora Hilda de Silvestri donde exhibe copia de una similar ante el Departamento Ejecutivo, tramitada bajo expediente 4124-0122/20 de fecha 5 de enero de 2020, y

Considerando:

Que la misma denuncia el incumplimiento de la Ordenanza 2878/18 en lo que respecta a su ubicación y permanencia en determinados lugares del Partido de Villa Gesell.

Que puntualmente destaca la instalación diaria de un carro gastronómico en la zona de playa a la altura del Paseo 172 (Linda Bay).

Que agrega al reclamo de la ubicación indebida, la venta de alcohol acreditada con un folleto promocional del establecimiento.

Que es necesario saber la respuesta que dio la Dirección de Comercio ante la citada denuncia.

Por estas razones, El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita sanción al siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Comercio e Inspección General, copia de la respuesta que dio a la iniciación del Expediente Municipal 4121-0122/20. Si no lo hizo, argumente las razones.

Segundo: Informe a este cuerpo sobre las acciones labradas en relación a la denuncia destacada en el artículo 1.

Tercero: De forma